

RECTORÍA 10780
RESOLUCIÓN N°.

03 FEB 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A UNA ORDEN JUDICIAL"

El Rector de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo del Consejo Superior N° 005 de febrero 28 de 2005 "Estatuto General de la Universidad del Quindío", en cumplimiento a un fallo de tutela, y

CONSIDERANDO

- A. Que mediante acuerdo de la Comisión Universitaria de Carrera Especial Administrativa de la Universidad del Quindío No. 001 del 15 de junio del año 2022, aclarado y modificado mediante acuerdo No. 002 del 10 de agosto del año 2022, corregido mediante acuerdo 003 de 01 de diciembre del año 2022, se convocó a concurso público de méritos para proveer 14 empleos vacantes y concurso de ascenso para 6 plazas de la planta administrativa de la Institución.
- B. Que las normas regulatorias de los concursos de méritos ya descritos, son las establecidas en el artículo 69 de la Constitución Política, Ley 30 del año 1992, acuerdo del Consejo Superior No.011 del 26 de agosto del año 2013 "Por medio del cual se expide el estatuto de personal administrativo y sistema de carrera especial para el personal administrativo de la Universidad del Quindío", la Resolución de Rectoría 9613 del 11 de julio del 2022 "Por medio del cual se adopta, modifica y actualiza el manual de funciones y de competencias laborales para los cargos de los niveles directivos, asesor, profesional, técnico y asistencial establecidos en la planta de personal administrativo de la Universidad del Quindío" y los diversos actos administrativos regulatorios de Planta Administrativa de la Institución y demás normas en los asuntos no regulados por la normatividad interna.
- C. Que según lo prescrito en el artículo 23 del A.C.S No. 011 del 26 de agosto del año 2013 y de conformidad con el A.C.S. No. 0050 del 16 de mayo del año 2017, fue seleccionada la Universidad de Pamplona para realizar dichos procesos de selección.
- D. Que según informe rendido por la Dirección de Gestión Humana, la última etapa del concurso adelantado por la Universidad de Pamplona, corresponde a la "PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO Y DE ASCENSO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO", la cual se llevó a cabo el pasado 30 de enero de 2023.
- E. Que la etapa que continúa en el citado proceso de selección, corresponde a la conformación de las listas de elegibles, la cual debe ser adoptada por el Rector de la Universidad del Quindío.
- F. Que mediante Auto Interlocutorio No. 47 del 2 de febrero de 2023, el Juzgado Cuarto Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Cartago Valle del Cacusa, dentro de proceso de Acción de Tutela, promovido por el señor José Alfredo Cobo Medina, en contra de la Universidad de Pamplona y Universidad del Quindío, radicada bajo el número 76-147-4004-004-2023-00020-00, dispuso como medida provisional, lo siguiente:

"CUARTO: DECRETAR MEDIDA PROVISIONAL conforme lo previsto en el artículo 7 del Decreto 2591 de 1991. EN CONSECUENCIA, se ordena a los rectores de las instituciones de educación superior de la Universidad de Pamplona y la Universidad del Quindío, gestionen lo pertinente para que de

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 10780

03 FEB 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A UNA ORDEN JUDICIAL"

manera **INMEDIATA** a la notificación de este proveído, suspendan los efectos de la publicación de resultados consolidados del concurso de méritos abierto y de ascenso de la Universidad del Quindío, específicamente, para el cargo que aspiró el accionante, esto es, de "**Profesional Especializado Abierto 2**", hasta que se adopte una decisión de fondo en el presente trámite constitucional, conforme a lo expuesto en este proveído."

G. Que por lo anteriormente expuesto y el con fin da dar cumplimiento a lo ordenado por el Despacho judicial, el representante legal de la Institución de Educación Superior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDEN JUDICIAL Auto Interlocutorio No. 47 del 2 de febrero de 2023, proferida por el Juzgado Cuarto Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Cartago Valle del Cauca, dentro de proceso de Acción de Tutela, promovido por el señor José Alfredo Cobo Medina, en contra de la Universidad de Pamplona y Universidad del Quindío.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, adoptar la MEDIDA PROVISIONAL, consistente en SUSPENDER LOS EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONSOLIDADOS del concurso de méritos abierto y de ascenso de la Universidad del Quindío, para el cargo "**Profesional Especializado Abierto 2**", hasta que se adopte una decisión de fondo por parte del Juzgado Cuarto Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Cartago Valle del Cauca, dentro de proceso de Acción de Tutela, promovido por el señor José Alfredo Cobo Medina, en contra de la Universidad de Pamplona y Universidad del Quindío, radicada bajo el número 76-147-4004-004-2023-00020-00.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar publicar el presente acto administrativo, en las páginas web dispuestas tanto por la Universidad de Pamplona, como la Universidad del Quindío, para publicitar el citado concurso público de méritos.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío, a los tres (3) días, del mes de febrero de 2023.


JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
Rector

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
ELABORÓ Víctor Alfonso Vélez Muñoz - Director Jurídico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Rector de la institución.